Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 10699_/

MONTE PATRIA, 09 de julio del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República
Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

DECRETA:

AUTORIZESE, a la Funcionaria, Sra(ta). MARIA TERESA LECAROS TAPIA, RUT. [redacted]-8,Codigo del Trabajo, 60 Días de Licencia Médica (Nº1-36605144 de fecha 05 de octubre de 2017), a contar del 07 de octubre de 2017 al 05 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MONTE PATRIA

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° RR.HH. CHILE

Impreso por: makarena solar barraza-09/07/2018-13:32:04

726956113E7AD71CF79D499A859A1476